Código SUBUNIDAD EJECUTORA 41-06-00-013 No VF. 005

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO FINANCIERO DE LA REGIONAL BOLIVAR ICBF

CERTIFICA

Qué, la Dirección Financiera comunicó a la Dirección Regional Bolivar, mediante memorando con radicado No. 20221231000018929 3 del 19 de noviembre de 2022, la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2023, tomado del total del Cupo de Vigencias Futuras Autorizado a ICBF por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para el "Proyecto o cuenta" C-4102-1500-14, así:

TIPO	CTA/PROG	SUB CTA / SUB PROG	OBJ / PROYECTO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR CUPO VF 2023	No ASIGNACION SIIF
C	4102	1500	14	PROPIOS	PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	20.276.444.130	93822

Qué, el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional, mediante memorando con radicado No.20223530000033723 de fecha 28/11/2022, solicito Certificación de cupo de VF para afectar el rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02 por un valor de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (20.169.644.910).**, para amparar el proceso de contratación cuyo objeto es: "BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD/ SERVICIO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.", así:

CENTRO ZONAL	RUBRO	DEPENDENCIA GASTO	FUENTE	ÁREA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	VALOR CUPO VF 2023
MAGAGUE	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 455.947.800
MAGANGUE	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 475.906.000
MAGANGUE	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 341.960.850
EL CARMEN DE BOLIVAR	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 334.361.720
EL CARMEN DE BOLIVAR	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 379.956.500
VIRGEN Y TURISTICO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 476.499.710
HISTORICO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 190.362.400
HISTORICO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 607.930.400
HISTORICO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 379.956.500
HISTORICO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-122	122	PROPIOS	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$ 333.134.200
REGIONAL	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 3.940.642.900
TURBACO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 2.653.848.280

INDUSTRIAL	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 967.888.500
HISTORICO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 387.155.400
REGIONAL	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 2.711.757.500
EL CARMEN	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 1.086.357.000
EL CARMEN	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 2.981.852.000
TURBACO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 483.944.250
HISTORICO	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-123	123	PROPIOS	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	$ 969.183.000
REGIONAL	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-112	112	PROPIOS	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION	$ 4.000.000
REGIONAL	C-4102-1500-14-0-4102037-02-00-112	112	PROPIOS	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION	$ 7.000.000
TOTAL					$ 20.169.644.910,00

Que, el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *"Los compromisos presupuestalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de bienes o servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".* Por tanto, se debe tener en cuenta este artículo en su totalidad en el periodo de ejecución de los contratos.

Que, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el P5.DE. /2017, expedido por el ICBF.

La presente certificación se expide a los veinticinco (28) días del mes de noviembre de 2022,

RUBY MARGARITA SIERRA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Financiero
ICBF Regional Bolivar